

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 02/2023"

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en el auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en funciones de Presidente del Comité. Asimismo, se encuentran presentes: el Consejero, Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derecho María Ely Farfán Flores y el Consejero, Maestro en Derecho Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité, la Licenciada en Derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, la Licenciada Ofelia María Domínguez Muñoz, Jefa del Departamento de Servicios Generales, el Maestro en Derecho José Trinidad Aranda Aranda, Jefe de Departamento B de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo como asesor jurídico del Comité. Por último se encuentra presente el Contador Público Jorge Adrián Huerta Baizabal, Jefe del Departamento de Recursos Humanos como asesor técnico de la presente licitación.

Primeramente, la Secretaria del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria se declara constituida esta sesión de conformidad con la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

A continuación, se informa que esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública número "PODJUDCJ 02/2023" relativa a la contratación del servicio de aseguramiento de grupo para el personal del

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom]

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura y el numeral 3.2 de las bases del presente procedimiento que a la letra dice: *“La convocante celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad, a las 11:30 horas del día 17 de febrero del año 2023, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el aseguramiento objeto de esta licitación.”* -

Acto seguido, se procede a pasar lista a los representantes de las empresas participantes: -----

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	ILSE DALETH BELTRÁN BONILLA INE 2288207618
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	ALEJANDRA DANAVETTE CAMPOS LÓPEZ INE 1305272639
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	MIRNA GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ INE 154911865
SEGUROS SURA .S.A DE.C.V.	MARCO ANTONIO MONDRAGÓN GUILLEN INE 2100139800

Seguidamente, se informa a los presentes que la fecha y hora límite para recibir preguntas fue el día quince de febrero del año en curso a las nueve horas y a continuación se da respuesta a las interrogantes presentadas por los participantes que presentaron preguntas: -----

METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.
1. Página 2, primer párrafo Proemio; agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto. R= Esta información es irrelevante para la formulación de las propuestas. 2. Página 2, primer párrafo Proemio; se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto. R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación. 3. Página 2, primer párrafo Proemio; agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de

seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es un apoyo que se otorga al personal de base del Poder Judicial del Estado.

4. **Página 2, primer párrafo Proemio;** a efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= Esta información es irrelevante para la formulación de las propuestas.

5. **Página 2, primer párrafo Proemio;** para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

6. **Página 3, Tabla con número de Asegurados y sumas aseguradas;** amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo en formato "Excel" el listado de asegurados conteniendo nombre, RFC o fecha de nacimiento, suma asegurada y sexo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se le proporcionará, al finalizar la sesión, en archivo de excel el listado con la información necesaria para la elaboración de su propuesta, firmando el representante una carta de confidencialidad.

7. **Página 4, numeral 1.2. Cobertura del Seguro de Grupo Vida Sin Dividendos;** en apego al reglamento del seguro de grupo para la operación de vida, en relación al nombre del seguro, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.) denominar al "Seguro de Grupo Vida sin dividendos" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin participación de las utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se podrá utilizar la denominación que el participante desee siempre y cuando no contravenga a las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación y anexe la documentación mencionada como autorización por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.).

8. **Página 4, numeral 1.2. Cobertura del Seguro de Grupo Vida Sin Dividendos;** se le solicita a la convocante confirmar que las condiciones solicitadas las tiene contratadas actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= No son las mismas.

9. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante indicar que cambios tiene con respecto a la vigencia que está por terminar. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= El cambio es en la regla de suma asegurada.

10. **Página 5, numeral 1.2, apartado Indemnización por Invalidez Total y Permanente;** se le solicita a la convocante confirmar que, en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgado por la Autoridad Sanitaria Competente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es correcto.

11. **Página 5, numeral 1.3 Condiciones Generales de la Partida Única de la licitación pública PODJUDCJ 02/2023, inciso 1);** agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión

Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

12. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

13. **Página 5, numeral 1.3, inciso 6);** agradeceremos a la convocante indicar el porcentaje de variación en número de asegurados de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se indica lo siguiente:

Año 2020: 783 asegurados

Año 2021: 845 asegurados

Año 2022: 842 asegurados

14. **Página 5, numeral 1.3, inciso 6);** estimaremos ratificar que la convocante reportara mensualmente los movimientos por altas y bajas de asegurados y el ajuste por dichos movimientos se realizara conforme a lo indicado en la página 4, numeral 1.2, apartado Administración. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

15. **Página 6, numeral 1.3, inciso 10);** agradeceremos de la convocante indicar qué Institución IMSS o ISSSTE, es la encargada de realizar el Dictamen Médico correspondiente a la Invalidez Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Secretaría de Salud a través del Hospital General "Dr. Agustín O'Horán" o el que dicha Secretaría designe.

16. **Página 6, numeral 1.3, inciso 13);** agradeceremos a la Convocante aclarar cuáles son las actividades que desempeña el personal del tribunal superior de justicia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Las actividades del personal objeto de la presente licitación varía de acuerdo a sus funciones y categoría, mayormente son actividades de oficina y en su minoría estafetas y choferes.

17. **Página 6, numeral 1.3, inciso 14);** se solicita amablemente a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será autoadministración: "la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= El licitante que resulte ganador deberá entregar los formatos con los datos completos de manera correcta, apegándose a las bases de esta licitación.

18. **Página 6, numeral 1.3, inciso 18);** agradeceremos a la convocante confirmar que las condiciones que los proveedores participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en las bases, no serán motivo de evaluación, toda vez que la adjudicación se hará considerando las mejores condiciones de precio. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

R= El Comité evaluará todas las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

19. **Página 6, numeral 1.3, inciso 18);** en referencia al párrafo que a la letra dice: *"el licitante que resulte ganador deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 25% del monto contratado, y/o por tres meses más"*, entendemos que se refiere a una prórroga de vigencia y que se deberá respetar la cuota al millar de suma asegurada ofertada y en base a esta última se realizará el cálculo de prima que corresponda al periodo de prórroga solicitado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

20. **Página 8, numeral 1.3, inciso 6);** agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se entregará la información necesaria al participante que resulte adjudicado.

21. **Página 7, apartado "La compañía de seguros deberá:", inciso 1);** respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con oficina en la ciudad de Mérida, se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de ésta oficinas de atención de sus socios comerciales y agentes para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender los reclamos y los tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y tramite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

R= Toda propuesta será valorada en su momento oportuno.

22. **Página 8, apartado "La compañía de seguros deberá:", inciso 8);** agradeceremos a la convocante indicar cuales son las especificaciones del endoso que se deberán de emitir y entregar como parte integral de las pólizas, toda vez que no están señaladas. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

R= La convocante indica que las especificaciones serán que los endosos formarán parte integral de las condiciones generales de la póliza para esta clase de seguro, que maneje la compañía de seguros que resulte adjudicada, y demás normatividades aplicables, siempre que no se contrapongan.

23. **Página 11, numeral 4.1, inciso A), Documento 1, segundo párrafo;** estimaremos de la Convocante confirmar que en sustitución del representante legal, podrá comparecer a los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de los actos que se encuentren relacionados con la presente licitación, persona autorizada mediante carta poder simple otorgada por el representante legal para tales efectos,

acompañada de una identificación oficial con fotografía de quien otorga y recibe el poder, en original o copia certificada y copia simple, dentro de la propuesta técnica, Documento 1. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

24. **Página 12, numeral 4.2, Documento 3;** agradeceremos a la convocante confirmar que el Comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), no aplica en caso de que el domicilio fiscal de mi representada, no se encuentre en el estado de Yucatán. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

25. **Página 13, numeral 4.2.2, Documento 15, inciso c);** estimaremos a la convocante ratificar que, en lugar de la cédula fiscal, se podrá anexar la Constancia de Situación Fiscal generada e impresa del portal del SAT. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

26. **Página 14, numeral 4.2.2, Documento 16;** respetuosamente solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de que los licitantes sean personas morales y que los socios o accionistas sean también personas morales, el Documento 16 no aplicará. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

27. En caso de que la respuesta la pregunta anterior sea en sentido negativo o apegarse a bases, agradecemos confirmar que el registro de no adeudo será del representante que firme las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

28. **Página 15, numeral 4.3. Documentos de la propuesta técnica, Documento 22;** agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la comisión nacional de seguros y fianzas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se confirma, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes.

29. **Página 16, numeral 4.4, Documento 29, formato UDAP 6, Garantía;** respecto de la póliza de fianza de cumplimiento, hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley:

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

*"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...*

Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

30. En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser en sentido negativa o apegarse a bases, respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que se cumple con su requerimiento, presentando una póliza de Fianza para garantizar la seriedad de nuestra propuesta, expedida por una Institución Afianzadora reconocida y autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas, y favor del Poder Judicial del Estado-Organismo de la Judicatura. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a lo solicitado en el numeral 4.4 documento 29 de las bases de la presente licitación.

31. **Página 16, Documento 29, formato UDAP 6, Garantía;** apreciaremos de la convocante confirmar que la garantía de seriedad de la propuesta (cheque o fianza) deberá ir dentro del sobre cerrado que contenga la propuesta económica, toda vez que el texto "... misma que llevará el día de la apertura de propuesta...", se interpreta que éste no va adentro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Es parte de la documentación de la propuesta económica.

32. **Página 24, numeral 23. Penas Convencionales;** se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respetto.**

R= En los casos de mora en el cumplimiento, se deberá pagar una pena convencional consistente en el cinco al millar del valor de los bienes o servicios no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo establecido, hasta el día en que cumpla con la obligación.

33. **Formato UDAP 04, Propuesta Económica;** con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad de las últimas 3 vigencias:

Los siniestros pagados por cobertura con fecha de ocurrencia, fecha de pago y monto pagado.

El número de personas aseguradas, y la regla de suma asegurada.

Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos pagados y no reportados en vigencias anteriores.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Año 2020, 783 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 300,000 y 200,000 por cada uno de los grupos. 1 siniestro de 400,000.

Año 2021, 845 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 350,000 y 250,000 por cada uno de los grupos. Sin siniestros ocurridos.

Año 2022, 842 asegurados; 1 siniestro de 350,000 y 1 de 250,000 en trámite.

34. **Formato UDAP04, Propuesta Económica;** con relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estimaremos a la Convocante confirmar que podemos indicar \$0.00 y agregar la siguiente nota: "El seguro de Vida no causa I.V.A". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

1.- General. Se solicita a la convocante indicar el techo presupuestal que se tiene asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Esta información es irrelevante para la formulación de las propuestas.

2.- General. Se solicita a la convocante anexar siniestralidad de al menos las últimas 3 vigencias en donde venga número de siniestro, monto de siniestro, fecha de ocurrido, fecha de pago, fecha de corte, causa de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Año 2020, 783 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 300,000 y 200,000 por cada uno de los grupos. 1 siniestro de 400,000.

Año 2021, 845 asegurados; suma asegurada 600,000; 400,000; 350,000 y 250,000 por cada uno de los grupos. Sin siniestros ocurridos.

Año 2022, 842 asegurados; 1 siniestro de 350,000 y 1 de 250,000 en trámite.

3.- Bases 1.2 Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos. Se solicita a la convocante confirmar que la regla de suma asegurada para todos los subgrupos es 40 meses de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La regla de suma asegurada será de 40 meses del sueldo base de la persona asegurada al momento del siniestro.

4.- General. Se solicita a la convocante indicar las actividades que realizan los asegurados, y que porcentaje de la población utiliza arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Las actividades del personal objeto de la presente licitación varía de acuerdo a sus funciones y categoría, mayormente son actividades de oficina y en su minoría estafetas y choferes. Ninguno de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, portan o usan armas de fuego.

5.- Bases 1.2 Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos. Administración. Se solicita a la convocante indicar que en caso de que los movimientos no excedan al 10% de la suma asegurada se tendrá que ajustar la prima a la del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases

6.- Bases 1.2 Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos. Se solicita a la convocante confirmar que las coberturas solicitadas son fallecimiento por cualquier causa, doble indemnización por muerte accidental, invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases

7.- Bases 4.4 Documentos de la Propuesta económica. Documento 29. Se solicita a la convocante confirmar si es aceptable que se presente fianza por el 10% para la garantía de seriedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

- Apreciaremos de la Convocante, indicar si ¿está permitida la intermediación a través de un agente en la contratación de los servicios?

R= La contratación de la póliza de seguro de vida, es directamente con la compañía de seguros ganadora.

- Se sirva a la Convocante indicar si la contratación del seguro o seguros de personas de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, etc, en cuyo caso; Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es un apoyo que se otorga al personal de base del Poder Judicial del Estado.

- A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Esta información es irrelevante para la formulación de las propuestas.

- Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio del seguro.

R= Es correcto.

- Apreciaremos de la Convocante, indicar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto, siempre y cuando no contravenga a las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.

- En relación al personal a asegurar, agradeceremos de la Convocante, indicar las ocupaciones del personal. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Las actividades del personal objeto de la presente licitación varía de acuerdo a sus funciones y categoría, mayormente son actividades de oficina y en su minoría estafetas y choferes.

- Se solicita indique cual es el documento con el que se acreditara la pertenencia al grupo asegurado, favor de pronunciarse al respecto.

R= Con el recibo de nómina del asegurado en caso de reclamación de siniestro.

- Se le solicita amablemente a la convocante que en caso de que la regla de suma asegurada sea por meses de sueldo, que nos indique cómo se conforma éste, si se trata de sueldo base, sueldo integrado o si se incluye una compensación, favor de definir lo que implica este concepto.

R= La convocante aclara, que la regla de suma asegurada será de 40 meses del sueldo base de la persona asegurada al momento del siniestro.

- Se le solicita amablemente a la convocante que nos indique cuántas personas se encuentran jubiladas, pensionadas, con licencia médica o que no estén laborando activamente.

R= Las personas jubiladas y pensionadas son irrelevantes para la formulación de la propuesta. Actualmente se encuentra una persona con licencia médica y 5 personas con licencia sin goce de sueldo.

Se le solicita amablemente a la convocante nos comparta el listado de las personas a asegurar, con fecha de nacimiento o RFC, las sumas aseguradas por cada uno y ocupaciones individuales, en archivo manipulable (preferentemente Excel).

R= Se le proporcionará, al finalizar la sesión, en archivo de excel el listado con la información necesaria para la elaboración de su propuesta, firmando el representante una carta de confidencialidad.

- Solicitamos a la Convocante nos indiquen la siniestralidad de las vigencias 2020-2021, 2021- 2022 y 2022-2023 presentada en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes campos: 1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia 2. Número de siniestro 3. Fecha ocurrido 4. Fecha reportado 5. Fecha de pago 6. Monto reclamado 7. Monto pagado 8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento.

R= Año 2020, un siniestro de 400,000.

Año 2021, sin siniestros ocurridos.

Año 2022, 1 siniestro de 350,000 y 1 de 250,000 en trámite.

- Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas tres vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Año 2020, 783 asegurados.

Año 2021, 845 asegurados.

Año 2022, 842 asegurados.

- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada, favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

- Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuál es la institución pública que dictamina la Invalidez Total y Permanente.

R= La Secretaría de Salud a través del Hospital General "Dr. Agustín O'Horán" o el que dicha Secretaría designe.

- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de Invalidez total y permanente sea de 15 años a 64 años con cancelación automática a los 65 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- En caso de que su respuesta anterior haya resultado negativa, favor de indicarnos cuáles serán las edades de aceptación.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que las edades de aceptación para la cobertura de Accidentes sea de 15 años a 69 años con cancelación automática a los 70 años, ya que usualmente así se otorgan en el mercado.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que las coberturas de fallecimiento e invalidez son excluyentes.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación

- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que un asegurado se le haya dictaminado Invalidez total y permanente, será dado de baja de la póliza del grupo, por lo que no quedará asegurado en caso de fallecimiento posterior durante la vigencia de la póliza.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- En caso de resultar negativa su respuesta anterior confirmar si en caso de que un asegurado que se le haya dictaminado Invalidez Total y permanente será dado de baja de la póliza del grupo y se le otorgará una póliza individual de seguro ordinario de vida, sin pago adicional de primas, solamente por la cobertura de fallecimiento.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- Se le solicita amablemente a la convocante nos indique si existe periodo de espera para las coberturas por Invalidez Total y Permanente.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- Se le solicita amablemente a la convocante nos indique cuales de los asegurados se encuentran actualmente en un proceso o ya confirmado estado de incapacidad parcial o total ya sea temporal o permanente, indicando detalle de causa y fecha de ocurrido.

R= Se indica que existe una persona asegurada que cuenta con dictamen de invalidez en los términos del artículo 60 de la Ley del ISSTEY de fecha 14 de enero de 2023. La causa es por secuelas neurológicas por ruptura de aneurisma cerebral, infarto frontal y temporal derechos.

- Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que no se reportarán ajustes de alta y bajas mensualmente y se hará el ajuste correspondiente al final de la vigencia en caso de haber existido movimientos de altas o bajas de asegurados.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

- Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos si hay personal armado y en caso de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar quiénes son los que portan arma y qué tipo de arma utilizan.

R= Ninguno de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán porta o usa armas de fuego.

- Se le solicita amablemente a la convocante que en caso de que se encuentren personas mayores de 70 años en el listado, éstas se encuentran aseguradas en la vigencia actual y tienen forma de comprobarlo.

R= Se encuentra en el listado dos personas mayores de 70 años a la presente fecha.

- Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos la SAMI actual de su póliza.

R= Se indica que el SAMI son 600,000 en la póliza vigente.

SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el 100% de la población realiza actividades administradas, es decir no existe personal con riesgo agravado que sus funciones en la dependencia pongan en riesgo su vida.

R= Las actividades del personal objeto de la presente licitación varía de acuerdo a sus funciones y categoría, mayormente son actividades de oficina y en su minoría estafetas y choferes.

2. Favor de confirmar que las coberturas solicitadas para el presente ejercicio son Fallecimiento, Muerte accidental colectiva, invalidez total y permanente y exención de pago de primas por invalidez total y permanente

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

3. Se solicita amablemente a la convocante especificar el número de integrantes que se encuentran en proceso de incapacidad o invalidez.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

4. Favor de confirmar que las edades de aceptación para todas las coberturas son hasta los 99 años.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

5. Favor de especificar el tiempo de espera para el beneficio de invalidez total y permanente.

R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.

6. Favor de confirmar que el único organismo autorizado para dictaminar la invalidez total y permanente es el IMSS, en caso contrario especificar claramente al responsable.

R= La Secretaría de Salud a través del Hospital General "Dr. Agustín O'Horán" o el que dicha Secretaría designe.

7. Favor de entregar siniestralidad detallada (fecha de ocurrido, fecha de reportado y causa) de los últimos 3 años.

R= Año 2020, 1 siniestro de 400,000.

Año 2021, Sin siniestros ocurridos.

Año 2022, 1 siniestro de 350,000 y 1 de 250,000 en trámite.

8. En referencia al documento 29 de garantía de seriedad de la propuesta. Solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar garantía de seriedad, al amparo del Art.15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

a. Artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación.

9. Referente al punto anterior, en caso de que no se pueda eliminar, solicitamos su apoyo para entregar fianza como garantía de seriedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación.

10. Favor de proporcionar la población y sumas aseguradas de los últimos 3 años en formato Excel.

R= Año 2020: 783 asegurados,

Año 2021: 845 asegurados,

Año 2022: 842 asegurados.

11. Favor de detallar la forma de pago del presente concurso.

R= Favor de revisar el numeral 22 de las bases de la presente licitación.

12. Se solicita amablemente a la convocante eliminar este punto debido a que no aplica para socios persona moral:

a. Documento 16. Consistente en: el original del certificado de registro de no adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que no es deudor alimentario moroso. Las personas físicas o los socios de las personas morales que pretendan celebrar contratos con la convocante deberán incluir en su propuesta el citado documento, a fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

13. En relación a las especificaciones para la compañía de Seguros (página 7) punto 2 solicitamos a la convocante confirmar que el porcentaje de capital mexicano de los accionistas no debe ser como mínimo el 51%, ya que se contrapone a **LEY DE INVERSION EXTRANJERA, TITULO PRIMERO**

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Del Objeto de la Ley

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República. Su objeto es la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- Comisión: la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras;

II.- Inversión extranjera:

a) La participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas;

b) La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y

c) La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta Ley.

III.- Inversionista extranjero: a la persona física o moral de nacionalidad distinta a la mexicana y las entidades extranjeras sin personalidad jurídica;

IV.- Registro: el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

-Nuestra compañía se encuentra autorizada por la legislación Mexicana para operar en los distintos ramos de seguros y por lo tanto cumplimos con todas las leyes mexicanas inherentes a nuestro ramo.

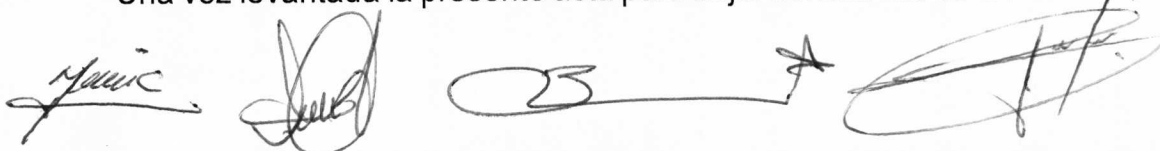
-En los años que hemos tenido el placer de operar los seguros de su dependencia, este factor no ha sido relevante para brindar el servicio y atención e indemnizaciones correspondientes.

-Agradecemos a la convocante, derogar este apartado, todo esto para abonar la igualdad de condiciones para todos los participantes.

R= Puede presentar su propuesta la cual será valorada en su momento oportuno.

En uso de la voz, la Secretaria del Comité aclara que la cifra correcta en el numeral 4.2.1. Capital contable y estados financieros en el documento 7, de las bases de la presente licitación, el capital contable es lo mencionado en letras, es decir, \$3,350,000.00 (son: tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100). -

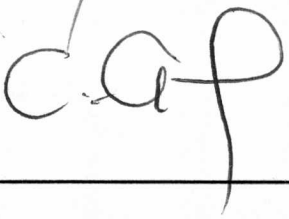
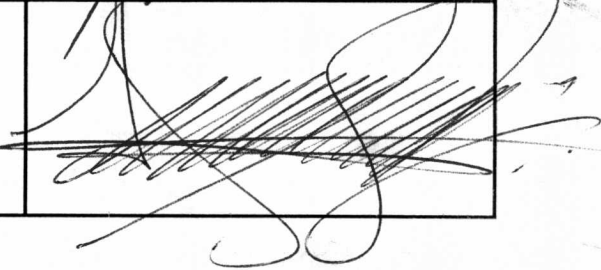
Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, con

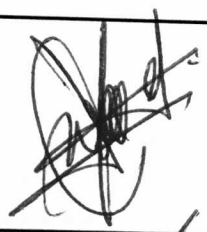
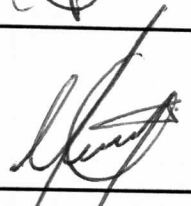
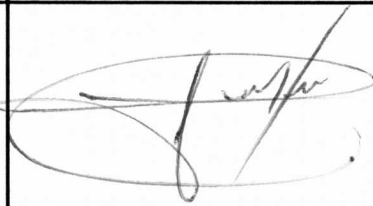


fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se informa que todas las respuestas y acuerdos que se llevaron a cabo en esta sesión surten efectos para todos los participantes. -----

No habiendo más asuntos que atender, para que surta los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la misma siendo las doce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés. Por último, se hace del conocimiento en general que copia simple de esta acta estará disponible en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones. -----

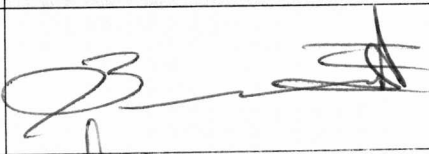
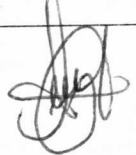
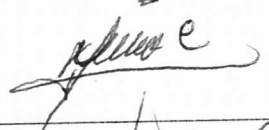
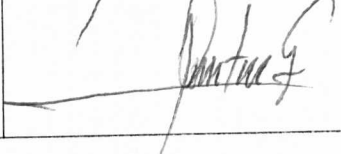
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
CONSEJERO	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KU	
CONSEJERA	LIC. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA	M.D. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO	M.D. LUIS ARMANDO DEL JESÚS MENDOZA CASANOVA	

SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	L.D. MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	L.M.R.P. OFELIA MARÍA DOMÍNGUEZ MUÑOZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO B	M.D. JOSÉ TRINIDAD ARANDA ARANDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C.P. JORGE ADRIÁN HUERTA BAIZABAL	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por los participantes.

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	ILSE DALETH BELTRÁN BONILLA INE 2288207618	
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	ALEJANDRA DANAVETTE CAMPOS LÓPEZ INE 1305272639	
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	MIRNA GUADALUPE CASTILLO MARTÍNEZ INE 154911865	
SEGUROS SURA .S.A DE.C.V.	MARCO ANTONIO MONDRAGÓN GUILLEN INE 2100139800	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]